



Resolución Directoral N° 253 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

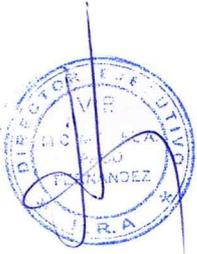
08 AGO 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 147-2022-HRA“MAMLL”ADM-RAJ, Memorando N° 271-2022-GRA-GRDS-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE-ADM de la Dirección de Administración, respecto a designación de responsables para el manejo del aplicativo MADAF para realizar la firma electrónica de los certificados de crédito presupuestario, así como responsables de la firma electrónica para los compromisos anuales; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 que Aprueban “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso anual” emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo **anexo 2.2** establece: El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE. **2.3** Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE. **2.4** Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE. **2.5** Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNIE. **3.** De la Autorización de Responsables de autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso





Resolución Directoral N° 253 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

08 AGO 2022

Ayacucho,.....

3.1 Es el procedimiento mediante el cual los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, que han sido acreditados en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, acceden al aplicativo informático “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP, utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), y mediante este autorizan dichos registros utilizando una clave dinámica que es enviada al correo electrónico del responsable. 3.2 Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dicho procedimiento a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP. 3.3 Los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, para realizar el procedimiento de Autorización, acceden al aplicativo informático mencionado en el numeral precedente utilizando su DNle, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable; resulta necesario aplicar la implementación en el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en observación a la citada norma;

Que, en ese contexto, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de los compromisos anuales, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; es necesario **ACREDITAR A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL REGIONAL “MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA” DE AYACUCHO**, el uso de los aplicativos informáticos dispuestos como: “SIAF-ACREDITACION ELECTRONICA DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – AERAF” y el SIAF-MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – MADAF”;

Estando a las consideraciones precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022- GRA/GR, al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para el manejo del aplicativo MADAF para realizar la firma electrónica de los certificados de crédito presupuestario, así





Resolución Directoral N° 253 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 08 AGO 2022

como responsables de la firma electrónica para los compromisos anuales, al siguiente personal:

APELLIDOS: **HUAMAN MEJIA**

NOMBRES: **LINO ARTURO**

CARGO FUNCIONAL: Director de Planeamiento y Presupuesto

TELEFONO: 966631010

CORREO ELECTRONICO: lino.huaman@hrayacucho.gob.pe

DIRECCION DOMICILIARIA: Jr. Progreso N° 230 – Distrito Andrés A. Cáceres Dorregaray, Huamanga-Ayacucho.

DNI N°: 28260368

FECHA NACIMIENTO: 11/06/1960

APELLIDOS: **OBREGÓN VALENZUELA**

NOMBRES: **ALME BELISARIO**

CARGO FUNCIONAL: Responsable de Presupuesto

TELEFONO: 914952903

CORREO ELECTRONICO: alme.obregon@hrayacucho.gob.pe

DIRECCION DOMICILIARIA: Av. Maravillas N° 258

DNI N°: 46155541

FECHA NACIMIENTO: 10/01/1990

APELLIDOS: **LLANTOY QUICHCA**

NOMBRES: **WILVER**

CARGO FUNCIONAL: Jefe de la Unidad de Logística

TELEFONO: 981629562

CORREO ELECTRONICO: wilver.llantoy@hrayacucho.gob.pe

DIRECCION DOMICILIARIA: Psje. Nery García Zárate N° 334 – Belén

RESOLUCION DIRECTORAL DE DESIGNACION N° 440-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

DNI N°: 28299599

FECHA NACIMIENTO: 30/06/1975

APELLIDOS: **MENDOZA GARCIA**

NOMBRES: **JAVIER**

CARGO FUNCIONAL: Jefe de Adquisiciones

TELEFONO: 966323045





Resolución Directoral N° 253 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

08 AGO 2022

Ayacucho,.....

CORREO ELECTRONICO: javier.mendoza@hrayacucho.gob.pe
DIRECCION DOMICILIARIA: Urb. Progreso Mz-"E" Lt-17 A.A.C.D
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 461-2022-HR"AMLL"A-OA-UP.
DNI N°: 42199978

APELLIDOS: VIDALON PALOMINO

NOMBRES: JAVIER

CARGO FUNCIONAL: Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas

TELEFONO: 974944063

CORREO ELECTRONICO: javier.vidalon@hrayacucho.gob.pe

DIRECCION DOMICILIARIA: Jr. Libertad N° 771

DNI N°: 28276590

FECHA NACIMIENTO: 08/11/1968.

ARTICULO SEGUNDO.- Los responsables designados en la presente resolución deberán dar estricto cumplimiento las normas respecto a las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al personal designado en la presente resolución e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
[Signature]
MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECNIAL
VCCCH/J-UP.
Memora/Selección.